

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1883/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC

Fecha de iniciación: 24/03/2022

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con fecha 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del Personal Investigador de la ULPGC con el objeto de regular la concesión, con cargo a los Presupuestos de la Universidad, de ayudas a miembros de la comunidad universitaria destinadas a contribuir a los gastos que se produzcan por actividades relacionadas con la investigación (BOULPGC de 03/07/2018). Conforme a lo establecido en su artículo 3, las ayudas se concederán para la participación activa en Congresos o Jornadas, las estancias en instituciones de investigación de duración superior a un mes, con la excepción establecida para los alumnos de doctorado en el artículo 14.2 del reglamento, la lectura de tesis doctorales registradas en la ULPGC y los gastos de publicación de artículos ya aceptados en revistas de índice de impacto.

Segundo.- En el reglamento citado en el antecedente primero, se estructuran las ayudas en dos subprogramas, denominados Senior y Junior, configurados en base al colectivo universitario al que pertenece la persona solicitante, estableciéndose que el Subprograma Junior está destinado a profesores ayudantes doctores, investigadores tanto posdoctorales como predoctorales y personas matriculadas en programas de doctorado.

Tercero.- El artículo 10.1 del Reglamento establece que la Vicerrectora de Investigación y Transferencia realizará con periodicidad anual una convocatoria para otorgar las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, la cual se publicará en el BOULPGC a comienzos de cada año.

Cuarto.- En el BOULPGC núm. 6 (Extraordinario), de 29 de abril de 2022 se publica la Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la ULPGC, de 6 de abril de 2022, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2022, que en su



artículo 3.2.b) establece que la cuantía máxima de ayuda que se concederá al Subprograma Junior durante 2022 asciende a 34.653,86 euros. En su artículo 12 determina los importes máximos de las ayudas individuales según la actividad de investigación para la que se concedan.

Quinto.- La convocatoria de 2022 establece en su artículo 1 que las ayudas se concederán en relación con actividades de investigación desarrolladas y finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Sexto.- Conforme al artículo 8.2 de la convocatoria, el crédito disponible en el presupuesto anual para el subprograma junior se dividirá en dos partes, correspondiendo a los dos semestres del curso. El primer semestre comprenderá las facturas justificativas con fecha desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas incluidas. El segundo semestre incluirá las facturas con fecha justificativa desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, ambas incluidas. Asimismo, el artículo 7.2 establece el plazo de finalización para la presentación de documentación para cada uno de los periodos anteriores, de manera que el plazo para el primer semestre finalizará el 30 de abril de 2022 y para el segundo semestre el 2 de octubre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.2 de esta convocatoria.

Séptimo.- Por resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de fecha 20 de abril de 2022 publicada en el BOULPGC el 29 de abril de 2022, se modifica el plazo de presentación de las solicitudes del primer semestre finalizando el mismo el 30 de junio de 2022.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que los interesados han aportado la documentación preceptiva y, en su caso, a requerimiento del órgano instructor, han subsanado los errores en sus solicitudes, se remiten los expedientes a la comisión de valoración, conforme a lo establecido en el artículo 8.5 de la convocatoria. Una vez examinada y valorada la documentación y aplicados los criterios de valoración establecidos para el subprograma Junior, la comisión elaboró una propuesta motivada de ayudas concedidas y denegadas, por un importe total de **10.539,41€**. Dicho importe es inferior a la cuantía total máxima destinada al Subprograma Junior en la convocatoria. Por ello no es necesario aplicar los criterios establecidos en el artículo 13.2 del reglamento para la adjudicación de las ayudas. Esta propuesta se trasladó al órgano instructor.

Noveno.- A tenor del artículo 12.6 y dado que la disponibilidad presupuestaria lo permite, los solicitantes de ayudas para la lectura de tesis doctorales obtendrán el 100% de la ayuda solicitada y debidamente justificada.

Décimo.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 la Vicerrectora de Investigación y Transferencia emitió una resolución provisional que se publicó en la misma fecha en la web del Vicerrectorado, poniendo en conocimiento a los interesados de dicha publicación mediante correo electrónico.



Decimoprimer.- Transcurrido el plazo de diez (10) días naturales a partir de la publicación de la resolución provisional y una vez examinadas las reclamaciones presentadas a dicha resolución por la comisión de valoración, ha dado como resultado un importe total de **10.539,41€**. Dicho importe es inferior a la cuantía total máxima destinada al Subprograma Junior en la convocatoria de 2021. Por ello no fue necesario aplicar los criterios establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento para la adjudicación de las ayudas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC 80, de 20 de abril), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos.

RESOLUCIÓN

Primero.- Imputar el gasto ocasionado por la concesión de las ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC, correspondientes al Subprograma Junior solicitadas en el primer semestre de la convocatoria 2022 al ejercicio presupuestario 2023.

Segundo.- Conceder, con carácter definitivo, ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC correspondientes al primer semestre del Subprograma Junior solicitadas en la convocatoria, por las cuantías debidamente justificadas, por un importe total de 10.539,41 euros. En el Anexo 1 a esta resolución se relacionan, por orden alfabético de las personas solicitantes, las ayudas concedidas. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan las ayudas denegadas, indicándose el motivo de la denegación y siguiendo, asimismo, un orden alfabético.

Tercero.- Disponer el gasto de las ayudas concedidas correspondientes al primer semestre del Subprograma Junior con cargo a la aplicación presupuestaria 42B-02402-481.01.02. del ejercicio presupuestario 2023.

Cuarto.- Reconocer el gasto por el importe indicado y a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo 1. Como requisito indispensable para realizar el pago, los beneficiarios han acreditado, ante el Servicio de Investigación, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social mediante la aportación de la documentación justificativa.



Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus Anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULPGC, conforme a lo establecido en el artículo 8.8 de la convocatoria

Sexto.- Notificar a los interesados la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO 1. AYUDAS CONCEDIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA
ACOSTA DACAL, CAROLINA	LECTURA DE TESIS	GASTOS DERIVADOS DE LA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS EJEMPLARES Y LAS TASAS PARA LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	632,98
ÁLVAREZ DÍAZ, CAROLINA	CONGRESO	PRESENTACIÓN DE UNA PARTE DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN. ONLINE 30/09/21-1/10/21	50,00
BRITO DÍAZ, JUAN MANUEL	ESTANCIA	ESTANCIA UNIVERSIDAD NOVA - LISBOA PARA CONSOLIDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DOCTORAL. PORTUGAL 31/10/21-01/12/21	1.250,00
BRITO MAYOR, AITOR	ESTANCIA	ESTANCIA DE FORMACIÓN DE TRES MESES EN EL CCHS-CSIC DE MADRID, MADRID 01/10/21-31/12/21	1.235,97
CASTELLANO DÍAZ, REGINA	CONGRESO	9TH INTERNACIONAL CONGRESS OF EDUCATIONAL SCIENCES AND DEVELOPMENT. ONLINE 20-22/10/21	230,00
DE ARRIBA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	ESTANCIA	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, MADRID 27/09/21-26/01/22	1.250,00
DORTA AFONSO, DANIEL	CONGRESO	PONENCIA "HIGH PERFORMANCE WORK SYSTEMS FOR EMPLOYEES' JOB SATISFACTION, THE MEDITATIONAL ROLE OF EMPLOYEES' BURNOUT" 6TH WORLD RESEARCH SUMMIT FOR HOSPITALITY AND TOURISM.ONLINE	234,92
GALVÁN ÁLVAREZ, VÍCTOR	ESTANCIA	ESTANCIA BREVE LEÓN 10/01/2022-21/02/2022	919,53
GÓMEZ LETONA, MARKEL	CONGRESO	CONGRESO OCEAN SCIENCES MEETING 2022 - VIRTUAL 24/02/22-04/03/22	326,89
GÓMEZ LETONA, MARKEL	ESTANCIA	BARCELONA 4/11/21 AL 31/01/22	450,00



ANEXO 1. AYUDAS CONCEDIDAS

LAM GONZÁLEZ, YEN ELÍZABETH	PUBLICACION ARTÍCULOS	Article: Lam-González, Y.E.; Clouet, R.; Cruz Sosa, N.; de León, J. Dissatisfaction Responses of Tourists in Havana World Heritage Site. Sustainability 2021, 13, 11015. https://doi.org/10.3390/su131911015	600,00
MACHÍN PÉREZ, CYNTHIA	LECTURA DE TESIS	LECTURA TESIS DEFENDIDA 28/01/22	321,01
MOREIRA GREGORI, PEDRO ERNESTO	CONGRESO	CONGRESO "ON LINE 17-18/02/22	250,00
RIAL BERRIEL, CRISTIAN JAVIER	LECTURA DE TESIS	LECTURA DE TESIS 03/12/21	613,37
RODRÍGUEZ DE RIVERA SOCORRO, PEDRO JESÚS	LECTURA DE TESIS	LECTURA TESIS 13/12/2021	499,02
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, IRENE MARÍA	CONGRESO	COLOQUIO INTERNACIONAL "TRAVESTISMOS DE LA VOZ EN LA LITERATURA IBEROAMERICANA CONTEMPORÁNEA ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CLERMONT AUVERGNE. FRANCIA 05/10/21-09/10/21	264,58
SANTANA CORDERO, AARÓN MOISÉS	CONGRESO	XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA - ULL 15/12/21-16/12/21	161,14
YÁNY SHEV NÉSTEROVA, IRINA	ESTANCIA	ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS DE RUSIA, CÁTEDRA DE LA HISTORIA DE RUSIA. ESTANCIA EN EL ARCHIVO NACIONAL DE ECONOMÍA DE LA FEDERACIÓN RUSA 01/09/2021 al 01/11/2021	1.250,00



ANEXO 2 AYUDAS DENEGADAS

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
ARANDA TAVÍO, HAIDEE MAGDALENA	LECTURA DE TESIS	SOLICITUD DE BECA PARA EL PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS PARA LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL.	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
BARTOLOMÉ DÍAZ, ZAIDA	CONGRESO	IX CONGRESO INTERNACIONAL DE LEXICOGRAFÍA HISPÁNICA, ULL 25/05/22- 27/05/22	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
DOMÍNGUEZ SANTANA, ALBERTO	CONGRESO	39 CONGRESO AESLA ULPGC	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
GELABERT REBATO, MIRIAM	LECTURA DE TESIS	SOLICITUD DE AYUDA PARA EL DEPÓSITO E IMPRESIÓN DE LA TESIS DOCTORAL	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
JAVIER ORMAZABAL, ALBERTO	CONGRESO	V CONGRESO INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA INVASIVA	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
KOMENAN , DAGAUH GWENNAEL GAUTIER	CONGRESO	II CONGRESO JÓVENES INVESTIGADOR@S SOBRE ÁFRICA.UNIVERSIDAD DE VALLADOLID 30/09/21-01/10/21	DESESTIMADO. No atiende requerimiento.
RIBEIRO CARVALHO, MARTA	LECTURA DE TESIS	LECTURA TESIS 17/05/22	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
ROBAINA CALDERÍN, LORENA DEL PINO	ESTANCIA	GRANADA 15/01/22 AL 15/04/22	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
RODRÍGUEZ MARRERO, ISMAEL	CONGRESO	VII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MILITAR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA 7-10 DE JUNIO DE 2022.	DESESTIMADA. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
SERRANO PINEDA, CARLOS LEONARDO	ESTANCIA	ESTANCIA EN EL CENTRO DE ESTUDOS SOCIAIS DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA. 15/09/2021 al 15/12/2021	DESESTIMADA. Recibe ayuda Erasmus Movilidad para financiar la actividad solicitada.
SUÁREZ GONZÁLEZ, ZULEIMA	ESTANCIA	VALENCIA 15/11/21-22/12/21	DESESTIMADO. No atiende requerimiento.

